



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 05 ENE. 2024

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N°01/2024, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78º de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Nota Interna N° 14/2024, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Dirección de Administración, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2024, por la suma de \$300.000,00 (trescientos mil pesos).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de \$300.000,00 (trescientos mil pesos), destinado a conformar la Caja Chica de la Dirección de Administración a cargo de la Directora de Administración C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ para el ejercicio 2024.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la conformación de la Caja Chica Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2024, por la suma de \$300.000,00 (trescientos mil pesos), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZALEZ.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003/2024.

TCP
Confeccionó LQ
Controló CS
Comprobó AM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia